



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 754 2022-A-MPSM**

Tarapoto, de Agosto de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 745-2022 OP-GA/MPSM, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, sobre Reconocimiento y Agradecimiento a ponente en Taller de Capacitación “Ética en Gestión Pública, en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP-2022).

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad;

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2022 de la Municipalidad Provincial de San Martín, ha sido elaborado por la Oficina de Personal, en función a las necesidades de capacitación propuestas por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas con el objetivo de potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles con el fin de mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Que, mediante Informe N° 745-2022 OP-GA/MPSM el Jefe de la Oficina de Personal solicita se emita resolución, en mérito al Informe N° 024-2022-BS-OP-GA/MPSM, sobre reconocimiento y agradecimiento a ponente en la capacitación “Ética en Gestión Pública”.

Que es política de la Municipalidad Provincial de San Martín, resaltar los méritos, reconocer y estimular el espíritu de las personas que realizan actividades en beneficio de nuestro distrito, Provincia y Región. En ese sentido, resulta necesario resaltar y reconocer la labor del Lic. Adm. Mauro Trigozo Paredes, como Ponente en “Ética en Gestión Pública”

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Expresar **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO**, al Lic. Adm. **MAURO TRIGOZO PAREDES**, en su calidad de ponente de la capacitación denominada: “Ética en Gestión Pública”, realizada el 14 de julio del presente año, en los ambientes del Auditorio Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Personal para su archivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE

HMF/A/MPSM  
FHPS/JOP  
INT  
ARCH